Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 199860 - / 2021

Fecha de Doc .: 30/10/2021 - Hora: 13:42

REFERENCIA: Simese

Remitente: LORENZO VAZQUEZ

Dependencia: PROMEPAR

NOTA NRO 384/2021 CONFORMIDAD PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO - LPN 10/2020

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES / DG N 4532/2021 EXTENSIÓN DE SOLICITUD DE VIGENCIA 471/2020 PROMEPAR LPN 10/2020

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-10-30 Hora: 09:03

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐ OTROS
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
SONIA RIVEROS RODRÍGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 05 NOV. 2021 HORA: 8:12
Nº: 199.860/21 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
P/ su análisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4532 /2021
SIMESE Nº: 199.860/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 471/2020, suscripto entre la Firma **PROMEPAR S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSPYBS" - ID Nº 371.942,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4107/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 471/2020, suscripto con la Empresa **PROMEPAR S.A**

El contrato con la Empresa fue **PROMEPAR S.A** firmado en fecha 21 de diciembre de 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Dr. Dertis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y B.S.

CyG/EL/nc

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 471/2020.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

RECIBIDO
30 -10- 2021
DOCAL 199860

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
01 NOV. 2021 HORA: 09:36
N° 199860/21 FIRMA:

CyG/EL/nc

CONTRATO ABIERTO Nº 471/2020.-
LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.942.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROMEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 538 de fecha 28 de Octubre de 2020 y Rectificada por la Resolución S.G. N° 654 de fecha 28 de octubre de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma firma **PROMEPAR S.A., RUC 80022558-9**, domiciliada en Atilio Galfre N° 132 esq. Primera , de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, según Poder Especial Esc N° 75, otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.942.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" –PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 538 de fecha 28 de Octubre de 2020 y Rectificada por la Resolución S.G. N° 654 de fecha 28 de Octubre de 2020,.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Mínimo de Gs. **1.211.193.000** (Guaranies un mil doscientos once millones ciento noventa y tres mil) y un monto Máximo de Gs. **2.422.386.000** (Guaranies dos mil cuatrocientos ventidos millones trescientos ochenta y seis mil)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA.	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
3	BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL	UNIDAD	ENVASE DE 10 ML (200 DOSIS) COMO MINIMO CON ADAPTADOR BUCAL	23.004	46.008	FRASCO	ANASMAL	ARGENTINA	35.750	822.393.000	1.644.786.000
7	SALBUTAMOL	UNIDAD	FRASCO AEROSOL PARA INHALACION DE 200 DOSIS COMO MINIMO CON ADAPTADOR BUCAL	28.800	57.600	FRASCO	BUTAMOL	ARGENTINA	13.590	388.800.000	777.600.000
									TOTAL:	1.211.193.000	2.422.386.000

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Para la entrega de los productos adjudicados:

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS, referente a los datos que deben estar impresos en cada producto.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS.
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

CONDICIONES DE CALIDAD UNA VEZ ENTREGADO EL PRODUCTO.
Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizara los controles de calidad en presencia de personal de MSP y BS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al **proveedor por nota.**

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Los productos que sean muestreados deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor de 72 horas hábiles.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Además, en ambos caso se deberá acompañar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ley N° 6355: La contratista deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato y en igual termino al culminar la misma, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Freezegar S.A.

Dra. Rodríguez Duzzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

Nery Rodríguez
DIRECTOR GENERAL

	continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509009288	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL E/ PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS SA (PROMEPAR SA) — Documento: 80022558-9

Domicilio: ATILIO GALFRE Nº 132 Y CALLE 1 — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
30/12/2020	00:00 hs de 21/12/2020	24:00 hs de 31/01/2022	407	Gs. 242.238.600

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.818.182
I.V.A. s/Prima	281.818
Premio	3.100.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.100.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro *registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código*

22-0007	Según Res.: 350/98	Fec. 24/09/1998

Agente: PAIVA GONZALEZ, MARIA SILVINA
Dir.: TTE VERA 1875 C/BELGICA
Matrícula: 831 Tel: 0991720937

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no *reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.*
(Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/12/2020	3.100.000
TOTAL		3.100.000

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2020

MARCELO VELAZQUEZ FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE

CAROLINA ALMADA
JEFE SECCIÓN

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
371942	LPN 10/2020	HEISECKE Y CIA SACI	SALMETEROL + FLUTICASONA CON ADAPTADOR BUCAL 25MCG + 250MCG AEROSOL FRASCO	2	32.400	12.770	19.630	39%
371942	LPN 10/2020	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C,E,I,S,A	TIOTROPIO BROMURO POLVO 18 MCG CAJA POR 30 CAPSULA (COMO MINIMO) CONTENIENDO POLVO SECO PARA INHALAR + DISPOSITIVO PARA INHALAR KIT	4	48.000	14.701	33.299	31%
371942	LPN 10/2020	NL PHARMA	SALMETEROL + FLUTICASONA AEROSOL 25 MCG + 125 MCG AEROSOL INHALATORIO FRASCO	1	38.400	5.760	32.640	15%
371942	LPN 10/2020	NL PHARMA	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS , AEROSOL FRASCO	6	86.400	37.760	48.640	44%
371942	LPN 10/2020	NL PHARMA	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS , AEROSOL 200 DOSIS FRASCO	7	86.400	12.320	74.080	14%
371942	LPN 10/2020	PROMEPAR S,A,	BROMURO DE IPRATROPIO 21 MCG AEROSOL FRASCO	3	46.008	6.250	39.758	14%
371942	LPN 10/2020	PROMEPAR S,A,	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS , AEROSOL 200 DOSIS FRASCO	7	57.600	0	57.600	0%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

Ch. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPY BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 06 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4107 **/2021**

Señores:
PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. – (PROMEPAR S.A.)
RUC N°: *80022558-9*
Atilio Galfre 132
San Lorenzo
Tel.: (021) 521 727
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSPYBS"- ID N° 371.942,** en atención al Contrato Abierto N° 471/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/lm

PROMEPAR

PROMEPAR S.A.

NOTA N° 384/2021

San Lorenzo, 15 de Octubre de 2021

Señor
Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA, ***Director***
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a Ustedes, y por su intermedio a quienes correspondan, en el marco de la **LPN 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID 371.942**, a fin de dar respuesta a la ***NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4107/2021***, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, ***DAMOS CONFORMIDAD PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2022***, atendiendo las necesidades de la Institución. ----------

Por tanto, damos por contestado en tiempo y forma lo solicitado. ----------

Sin otro particular motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

Lorenzo Vázquez
Licitaciones
Promepar S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA ESTRATÉGICA EN SALUD
Fecha, mes, año: 15 OCT 2021 Hora: 13:44
SIMESE Nº: 199860
Firma: ... Bolón
Recepción
MSGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
☒ GOBIERNO ■ NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 19 OCT 2021
SIMESE Nº: 199860

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
☑	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P Y B.S

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita Informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese Nº: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédicos
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS.

371.209	**LPN Nº 06/2020**	ADQUISICION DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL M.S.P. Y	***CODEX S.R.L.***	CONTRATO ABIERTO Nº 108/2021	04-05-21	31/12/2021	**3.280.653.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***HEISECKE Y CIA SACI***	CONTRATO ABIERTO Nº 470/2020	21-12-20	31/12/2021	**2.073.600.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA***	CONTRATO ABIERTO Nº 472/2020	21-12-20	31/12/2021	**9.312.000.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***NL PHARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 469/2020	21-12-20	31/12/2021	**5.733.120.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
371.942	**LPN Nº 10/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL M.S.P. Y B.S.	***PROMEPAR S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 471/2020	21-12-20	31/12/2021	**2.422.386.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***MATHER COMPANY SRL***	CONTRATO ABIERTO Nº 05/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.705.920.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***PROSALUD FARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 07/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.150.622.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
373.431	**LPN Nº 17/2020**	ADQUISICION DE CONCENTRADO DE COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA, ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE E IOBTRIDOL 300MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.	***QUIMFA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 06/2021	19-04-21	31/12/2021	**2.225.520.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***CASA BOLLER S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 302/2020	08-07-20	31/12/2021	**27.588.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 390/2020	30-10-20	31/12/2021	**5.314.492.800**	**CONSULTAR AL INCAN**

Dra. Patricia Turaschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIEM - MSP y BS.